

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0261/16**

**VISTO:**

Que oportunamente este Cuerpo produjo modificaciones respecto a la circulación de calle 13 de diciembre; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida se adoptó en función de distintas inquietudes vecinales y el análisis deliberativo y de integrantes del Departamento Ejecutivo.

Que la misma se basó en la búsqueda de normalizar el tránsito en un sector álgido, procurando evitar accidentes.

Que por sus características resulta un tramo de mucho movimiento vehicular y peatonal.

Que asimismo se previeron la aplicación de medidas de seguridad tendientes a disminuir la velocidad, las cuales están pendientes de su aplicación.

Que la existencia de algunos obstáculos visuales convierte a la esquina de Sarmiento y 13 de diciembre en “peligrosa”

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente proceda a implementar medidas de seguridad (lomada, reductor de velocidad, etc) en la esquina comprendida por las calles 13 de diciembre y Sarmiento, de acuerdo al análisis técnico correspondiente.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE